



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01099724-UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, que brindará asesoramiento en el diseño y desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios de sexto año del Colegio Nacional de Monserrat;

Lo manifestado en el Orden 98 por el mencionado Colegio y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el Orden 120;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. David Voloj, DNI: 28.430.477, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 05 de julio de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo Sergio Guerra, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. David Voloj, entre el 11 de marzo de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

ja/jf